

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

Secretaría de Juventud

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecimiento de la capacidad de agencia y organización de las juventudes

Procesos formativos (seminarios, cursos, talleres, foros, encuentros experienciales o similares).

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 5, 8, 15, 90

Características del beneficio

Este beneficio tiene el propósito de generar acciones que permitan la cualificación de las juventudes en los diferentes territorios, se gestarán y dinamizarán procesos formativos para el agenciamiento de sus capacidades y potencialidades y disminuir factores de riesgo y vulnerabilidad social, estos procesos y dinámicas se enmarcarán en diversos temas relacionados con la política pública y líneas del plan estratégico de juventud: Convivencia y Derechos Humanos, Educación, Cultura Deporte y Recreación, Trabajo y Emprendimiento, Ecología y Sostenibilidad, Salud Pública Juvenil y Democracia y Participación.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
- Ser residente de la comuna o corregimiento en la que se desarrollará el proyecto.
- Reportar los datos que le sean solicitados y cumplir con los requisitos que le sean exigidos, los cuales son variables dependiendo de la temática de la formación.
- Cumplir con una asistencia mínima del proceso formativo para poder ser certificado.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Convocatoria e inscripción: entregar la documentación requerida y cumplir los requisitos previamente establecidos.
- Firma de autorización de tratamiento de datos personales y para registro fotográfico
- Participación activa en el proceso de formación y entrega de productos y compromisos establecidos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de las comunas y el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

Fecha de apertura de la postulación

Mes de marzo de 2026

Fecha de cierre de la postulación

Mes de marzo de 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, WhatsApp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y el corregimiento y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles, entre otras y se publicaran los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjoven.com.

Fortalecimiento a jóvenes, organizaciones juveniles y procesos de articulación juvenil a través del acompañamiento y apoyo a iniciativas.

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 5, 8, 15, 90

Características del beneficio

Desde este beneficio se van a llevar a cabo apoyos a iniciativas juveniles con el objetivo de fortalecer las organizaciones juveniles para su empoderamiento y desarrollo de sus potencialidades.

Desde este beneficio se tiene el objetivo de estimular, promover y fortalecer el trabajo que realizan los jóvenes y las organizaciones juveniles en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, en pro del desarrollo y transformación de su territorio, el fortalecimiento de sus procesos e iniciativas, la convivencia y la defensa de la vida.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad).

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser jóvenes pertenecientes a organizaciones de las comunas o el corregimiento donde se realizará el proyecto. En el caso de las organizaciones deberán estar conformadas en un 80% por jóvenes con edades entre los 14 y 28 años.
- Convocatoria e inscripción
- Estar caracterizados o realizar la caracterización en el proceso de Clubes Juveniles de la Secretaría de Juventud.
- Diligenciar los formatos que sean requeridos.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Convocatoria e inscripción
- Estar caracterizados o realizar la caracterización en el proceso de Clubes Juveniles de la Secretaría de Juventud.
- Diligenciar los formatos requeridos por el operador.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de las comunas y el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

Fecha de apertura de la postulación

Mes de marzo de 2026

Fecha de cierre de la postulación

Mes de marzo de 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, WhatsApp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y el corregimiento y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal,

organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles, entre otras y se publicaran los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjoven.com.

Apropiación y reconocimiento territorial (recorridos territoriales, acciones cívicas, tomas salvavidas, intercambios de saberes y experiencias, parches juveniles, entre otros).

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 5, 8, 15, 90

Características del beneficio

Este beneficio apuesta por la apropiación, disfrute y asignación de sentido político al espacio público, busca llevar a las juventudes del Distrito a habitar su territorio bajo la premisa de que un joven que conoce su ciudad está preparado para transformarla, enmarcado en una propuesta pedagógica de formación que entiende la ciudad y sus territorios como un aula permanente e itinerante.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

N/A

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
- Ser residente de la comuna o corregimiento en la que se desarrollará el proyecto.
- Inscripción y asistencia

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Realizar el proceso de inscripción.
- Participación en la actividad de apropiación y reconocimiento territorial.
- Evaluación del proceso, en formato establecido previamente.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de las comunas y el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

Fecha de apertura de la postulación

Mes de marzo de 2026

Fecha de cierre de la postulación

Mes de agosto de 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, WhatsApp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y el corregimiento y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles, entre otras y se publicaran los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjovent.com.

Productos de visibilización de las dinámicas y prácticas juveniles (festivales, ferias y muestras de talentos y expresiones juveniles).

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas 3, 5, 8, 15, 90

Características del beneficio

Este beneficio es una apuesta de visibilización, donde los jóvenes podrán desarrollar actividades académicas, lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, ambientales, de salud pública, emprendimiento, entre otras, para la proyección de sus talentos, dinámicas, experiencias y aportes al desarrollo del territorio.

Se busca visibilizar el accionar de los jóvenes, para que sean reconocidos como agentes que le aportan al desarrollo de las comunidades desde ópticas y enfoques diversos, además de que se configuren como espacios que les permitan tejer redes de trabajo para fortalecer la construcción colectiva y el diálogo de saberes en los temas que movilizan el mundo juvenil.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad) con posibilidad de asistencia de la comunidad en general.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad con posibilidad de asistencia de la comunidad en general.

- Ser residente de la comuna o corregimiento en la que se desarrollará el proyecto con posibilidad de asistencia de otras personas.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Asistencia al evento de visibilización de las dinámicas y prácticas juveniles

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de las comunas y el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

Fecha de apertura de la postulación

Mes de febrero de 2026

Fecha de cierre de la postulación

Mes de agosto de 2026

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.

Se realizará convocatoria abierta a través de diferentes medios (vía telefónica, WhatsApp o correos electrónicos), que pueden ser digitales y/o impresos, según las dinámicas comunicacionales y de difusión de las comunas y el corregimiento y difusión a través de redes sociales, medios de comunicación comunitarios, líderes del territorio: Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, jóvenes y actores juveniles, entre otras y se publicaran los detalles de la convocatoria en la plataforma www.medellinjoven.com.